DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 19 de agosto 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de ampliación de giro que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 7464

1. Autorizase a la persona que se señala para efectuar el trámite de ampliación de giro que expresa a continuación:

ROL:	701310
NOMBRE:	JOHANNA LUFIN JARA
RUT:	12.586.061-0
DIRECCIÓN:	CARLOS ARANDA VALENCIA N°6015
GIRO:	PAQUETERIA
GIRO ACTUAL :	**PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA AMERICANA**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTOR(S) DE RENTAS
MUNICIPAL

19/08/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Trasparencia Activa
- Archivo Patentes